

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Por el Ministerio de la Gobernación, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 2.139/67, de 19 de agosto, por el que se convocan elecciones de Consejeros Nacionales del Movimiento, se ha dispuesto que para el más estricto y puntual cumplimiento de cuanto se ordena en el artículo 4, párrafo segundo, de dicho Decreto, se enviará con la mayor celeridad posible y, desde luego, antes del día 20 de septiembre, al Jefe Provincial del Movimiento, Presidente de su Consejo Provincial, por los Ayuntamientos en que, según la población del municipio, todos sus miembros sean compromisarios, una certificación acreditativa del número de miembros de derecho de la Corporación respectiva.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento por los Ayuntamientos interesados.

Madrid, 6 de septiembre de 1967.—El Gobernador civil, Juan Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—4.550)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía.—Negociado de Presupuestos

ANUNCIOS

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de agosto próximo pasado, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las partidas siguientes del Presupuesto de Gastos en la cuantía que se indica: La número 186, “Agua, gas, electricidad, teléfono y combustible Hospital Provincial”, en 435.000 pesetas; la número 189, “Atenciones Servicio Radiología Idem”, en 325.000 pesetas; la número 193, “Adquisición y conservación aparatos clínicos Idem”, en 180.000 pesetas; la número 194, “Conservación y adquisición mobiliario Idem”, en 160.000 pesetas; la número 346, “Premio de permanencia, auxilios y gastos de sepelio reconocidos reglamentariamente”, en 2.500.000 pesetas, y la número 381, “Adquisición de mobiliario de despacho y oficinas de la Corporación”, en 38.525 pesetas; cuyo total importe de 3.638.525 pesetas, se obtiene por transferencia del disponible que en el día

de la fecha presentan las siguientes partidas del mismo Presupuesto de Gastos en las cuantías respectivas: La número 8, “Haber de Letrados y Procuradores”, 50.000 pesetas; la número 9, “Haber de Inspectores Rentas y Exacciones”, 150.000 pesetas; la número 11, “Haber de varios empleados”, 600.000 pesetas; la número 12, “Haber de Cuerpo Portería”, 100.000 pesetas; la número 13, “Haber del Parque Móvil Provincial”, 900.000 pesetas; la número 14, “Pagos reglamentarias, grupo “Administración general”, 100.000 pesetas; la número 22, “Retribuciones puesto trabajo carácter administrativo”, 100.000 pesetas; la número 29, “Haber personal Auxiliar y Subalterno Instituto Provincial Obstetricia”, 50.000 pesetas; la número 35, “Haber de amas externas Instituto Provincial de Puericultura”, 200.000 pesetas; la número 49, “Personal Instituto Provincial de Obstetricia”, 100.000 pesetas; la número 51, “Personal Instituto Provincial Puericultura”, 150.000 pesetas; la número 115, “Uniformes personal subalterno”, 38.525 pesetas, y la número 185, “Alimentación Hospital Provincial”, 1.100.000 pesetas.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de septiembre de 1967.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—4.831)

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de agosto próximo pasado, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 3/3 del Presupuesto extraordinario de Pactos y Mejoras, “Renovación de material y maquinaria del Parque Móvil Provincial”, en 303.422 pesetas, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta el Fondo de Enajenación de Bienes Provinciales.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de septiembre de 1967.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—4.832)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Delegaciones Provinciales

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el plazo de ingreso de las cuotas correspondientes.

Asimismo contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo puede interponerse recurso de agravio absoluto; el primero ante el Jurado Provincial Tributario, y el segundo ante la Administración de Tributos Directos, todo ello en el plazo de quince días.

Todos los plazos reseñados se entenderán como días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Relación 437

Espada Alcocer, Rafaela. — Monforte del Cid, 14. — Junta 21-631-h. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — 1965. — Ref. contable 21.002. — Cuota a ingresar: 21.002 pesetas.

Martino Barbero, José. — María Teresa Sáenz de Heredia, 53. — Junta 21-631-h. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — 1965. — Ref. contable 21.009. — Cuota a ingresar: 1.344 pesetas.

Faustino Otero Bravo. — Carrera de San Francisco, 13. — Junta 21-631-h. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — 1965. — Referencia contable 21.024. — Cuota a ingresar: 1.344 pesetas.

Concepción Gutiérrez Tello. — Plaza de Bami, 6. — Junta 21-631-h. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — 1965. — Ref. contable 21.040. — Cuota a ingresar: 1.344 pesetas.

Relación 438

Díaz Alvarez, Gerardo. — Artistas, 22. Junta 22-8410. — Transportes por autobuses en servicios regulares urbanos. — 1965. — Ref. contable 21.059. — Cuota a ingresar: 63.050 pesetas.

Castro Montoto, Darío. — Paseo de las Delicias, 100. — Junta 22-8410. — Transportes por autobuses en servicios regulares urbanos. — 1965. — Ref. contable 21.060. — Cuota a ingresar: 56.000 pesetas.

Tulio Pérez Sanabria. — Carlos Aurioles, 30. — Junta 22-8410. — Transportes por autobuses en servicios regulares urbanos. — 1965. — Ref. contable 21.068. — Cuota a ingresar: 21.068 pesetas.

Relación 439

Agustín Sánchez Quesada. — Av. José Antonio, 55. — Junta 9-852. — Salas de billar, ping-pong, etc.—1965. — Ref. contable 21.075. — Cuota a ingresar: 31.200 pesetas.

Montero Salle, Carmen. — Pamplona, núm. 25. — Junta 9-852. — Salas de billar, ping-pong, etc.—1965.—Ref. contable 21.116.—Cuota a ingresar: 2.060 pesetas.

Benito Benavente, Isidro. — Martínez de la Riva, 48. — Junta 9-852. — Salas de billar, ping-pong, etc.—1965.—Ref. contable 21.154.—Cuota a ingresar: 970 pesetas.

Relación 446

Manuel Rebolledo Barbero. — Santa Hortensia, 18. — Junta 8-60-e. — Venta de edificaciones. — 1965. — Ref. contable 21.167. — Cuota a ingresar: 584.245 pesetas.

Manuel Correas Esteban. — P. Santa María de la Cabeza, 12. — Junta 8-60-e.—Venta de edificaciones. — 1965. — Referencia contable 21.171. — Cuota a ingresar: 433.677 pesetas.

Gómez Recio, Juan Manuel. — Lazaga, núm. 3. — Junta 8-60-e. — Venta de edificaciones. — 1965.—Ref. contable 21.179. — Cuota a ingresar: 245.506 pesetas.

Vicente Sierra, Andrés.—Cristóbal Bordeu, 5. — Junta 8-60-e. — Venta de edificaciones.—1965.—Ref. contable 21.192. — Cuota a ingresar: 174.488 pesetas.

Valderas García, Teodoro.—Pablo Montesinos, 8. — Junta 8-60-e. — Venta de edificaciones. — 1965. — Referencia contable 21.200. — Cuota a ingresar: pesetas 152.400.

Villaverde Gil, José Luis. — Cuenca, núm. 23. — Junta 8-60-e. — Venta de edificaciones. — 1965. — Referencia contable 21.208. — Cuota a ingresar: pesetas 131.636.

Vozmediano Ruiz, Manuel.—Ancora, 6. Junta 8-60-e. — Venta de edificaciones. Ref. contable 21.215. — Cuota a ingresar: 116.016 pesetas.

Alvarez Martínez, Jovino. — Esmeralda, 11. — Junta 8-60-e. — Venta de edi-

ficaciones. — Ref. contable 21.218. — Cuota a ingresar: 124.000 pesetas.

Calero Vozmediano, Policarpo. — Cristóbal Bordiú, 3. — Junta 8-60-e. — Venta de edificaciones. — Referencia contable 21.219. — Cuota a ingresar: 324.000 pesetas.

Vozmediano Espinosa, Germán. — Almansa, 45. — Junta 8-60-e. — Venta de edificaciones. — Ref. contable 21.220. — Cuota a ingresar: 111.760 pesetas.

Cámara Godino, Santiago. — Martín de Vargas, 10. — Junta 8-60-e. — Venta de edificaciones. — Ref. contable 21.228. — Cuota a ingresar: 106.370 pesetas.

Alvarez Horcajo, Alfonso. — Alcalá, 152. — Junta 8-60-e. — Venta de edificaciones. — Ref. contable 21.246. — Cuota a ingresar: 56.420 pesetas.

Vozmediano Fernández, Alfredo. — Paseo de las Delicias, 65 bis. — Junta 8-60-e. — Venta de edificaciones. — Referencia contable 21.273. — Cuota a ingresar: 29.257 pesetas.

Cadero Martínez, Eusebio. — Nicolás Sánchez, 125. — Junta 8-60-e. — Venta de edificaciones. — Ref. contable 21.297. — Cuota a ingresar: 21.000 pesetas.

Cuadra Redondo, Luis. — Amor Hermoso, 112-114. — Junta 8-60-e. — Venta de edificaciones. — Ref. contable 21.307. — Cuota a ingresar: 212.700 pesetas.

Relación 449

Bravo Bravo, Jenaro. — María de Guzmán, 49. — Junta 6-602. — Piensos, harinas, cereales. — Ref. contable 21.310. — Cuota a ingresar: 11.132 pesetas.

Méndez Calpe, Julián. — García Llamas, número 9. — Junta 6-602. — Piensos, harinas, cereales detall. — Ref. contable 21.349. — Cuota a ingresar: 1.712 pesetas.

Alonso Rodríguez, Julián. — López de Hoyos, 342. — Junta 6-602. — Piensos, harinas, cereales. — Ref. contable 21.350. — Cuota a ingresar: 1.712 pesetas.

Berna Sampedro, Magdalena. — Valencia, 22. — 1965. — Junta 6-602. — Piensos, harinas, cereales. — Ref. contable 21.355. — Cuota a ingresar: 112 pesetas.

Enrique Casado de Antonio. — Guillermo Pingarrón, 1. — Junta 6-602. — 1965. — Ref. contable 21.356. — Piensos harinas, cereales.

Relación 447

Rubio Moreno, Juan. — Cartagena, 105. — Junta 8-8230. — 1965. — Referencia contable 21.370. — Cuota a ingresar: 26.319. — Pintura de brocha.

Morales Ruiz, Daniel. — General Lacy, núm. 52. — Junta 8-8230. — 1965. — Ref. contable 21.379. — Cuota a ingresar: 22.284 pesetas. — Pintura de brocha.

Cerdeña Jordán, Manuel. — Cuesta de la Parra, 10. — Junta 8-8230. — 1965. — Ref. contable 21.380. — Cuota a ingresar: 22.728 pesetas. — Pintura de brocha.

Hernán Gómez Martín, Eugenio. — Baltasar Bachero, 48. — Junta 8-8230. — 1965. — Ref. contable 21.387. — Cuota a ingresar: 19.137 pesetas. — Pintura brocha.

Pérez Gómez, Narciso. — Abades, 20. — Junta 8-8230. — 1965. — Ref. contable 21.406. — Pintura de brocha. — Cuota a ingresar: 16.897 pesetas.

Urosa Salcedo, Antonio. — Mallorca, 6. — Pintura de brocha. — Junta 8-8230. — 1965. — Ref. contable 21.406. — Cuota a ingresar: 15.102 pesetas.

Moreno Muñoz, Salvador. — Marqués de Urquijo, 24. — Pintura de brocha. — Junta 8-8230. — 1965. — Ref. contable 21.414. — Cuota a ingresar: 13.306 pesetas.

Alberti Forner, Gabriel. — Piqueñas, núm. 67. — Pintura de brocha. — Junta 8-8230. — 1965. — Ref. contable 21.438. — Cuota a ingresar: 10.480 pesetas.

Sanz Almazán, Dámaso. — Marcelo Usera, 106. — Pintura de brocha. — Junta 8-8230. — 1965. — Ref. contable 21.451. — Cuota a ingresar: 9.715 pesetas.

Alvaro Peñuelas, Benito. — Sepúlveda, núm. 19. — Pintura de brocha. — Junta 8-8230. — 1965. — Ref. contable 21.465. — Cuota a ingresar: 7.920 pesetas.

Cea Silva, Francisco. — Dulcinea, 46. — Pintura de brocha. — Junta 8-8230. — 1965. — Ref. contable 21.467. — Cuota a ingresar: 7.920 pesetas.

Martínez González, Manuel. — Arturo Soria, 132. — Pintura de brocha. — Junta 8-8230. — 1965. — Ref. contable 21.469. — Cuota a ingresar: 7.148 pesetas.

Bayón Fernández, Florentino. — General Mola, 5. — Pintura de brocha. — Junta 8-8230. — 1965. — Ref. contable 21.472. — Cuota a ingresar: 7.920 pesetas.

Barbera Monzano, Manuel. — Ezequiel Solana, 25. — Pintura de brocha. — Junta 8-8230. — 1965. — Ref. contable 21.474. — Cuota a ingresar: 7.920 pesetas.

Frutos Toña, Enrique. — G. Pérez Carrasco, 63. — Pintura de brocha. — Junta 8-8230. — 1965. — Ref. contable 21.475. — Cuota a ingresar: 7.920 pesetas.

Alcaide González, Vicente. — Flor Baja, 5. — Pintura de brocha. — Junta 8-8230. — 1965. — Ref. contable 21.478. — Cuota a ingresar: 6.124 pesetas.

Ferreras Rodríguez, Albino. — José Calvo, 14. — Confecciones menores. — Junta 21-52. — 1965. — Ref. contable 21.483. — Cuota a ingresar: 51.876 pesetas.

Relación 448

Pérez Herrera, José. — Enrique Borrás, núm. 3. — Confecciones menores. — Junta 21-52. — 1965. — Ref. contable 21.503. — Cuota a ingresar: 12.004 pesetas.

López Bocos, Manuel. — Escuadra, 3. — Confecciones menores. — Junta 21-52. — 1965. — Ref. contable 21.505. — Cuota a ingresar: 7.364 pesetas.

Gaspar Carrascosa, Eugenio. — Divino Vallés, 3. — Confecciones menores. — Junta 21-52. — 1965. — Ref. contable 21.506. — Cuota a ingresar: 6.644 pesetas.

Muñoz Díaz, Félix. — Peña Miel, 2. — Confecciones menores. — Junta 21-52. — 1965. — Ref. contable 21.520. — Cuota a ingresar: 5.604 pesetas.

Bea Soto, Jesús. — Toledo, 111. — Confecciones menores. — Junta 21-52. — 1965. — Ref. contable 21.525. — Cuota a ingresar: 5.808 pesetas.

Fontanals de Salas, Rosa María. — Españaoleto, 13. — Confecciones menores. — Junta 21-52. — 1965. — Ref. contable 21.531. — Cuota a ingresar: 4.604 pesetas.

García Muro, Cándido. — Vasco de Gama, 6. — Confecciones menores. — Junta 21-52. — 1965. — Ref. contable 21.535. — Cuota a ingresar: 4.236 pesetas.

Gutiérrez González, José. — Alondra, 7. — Confecciones menores. — Junta 21-52. — 1965. — Ref. contable 21.539. — Cuota a ingresar: 2.700 pesetas.

Romera Aguilar, Adoración. — Ponzano, 25. — Confecciones menores. — Junta 21-52. — 1965. — Ref. contable 21.543. — Cuota a ingresar: 5.084 pesetas.

Gallego García, José. — Av. de Trueba, núm. 47. — Confecciones menores. — Junta 21-52. — 1965. — Ref. contable 21.552. — Cuota a ingresar: 3.300 pesetas.

Piqueras Fernández, José Antonio. — Lago Constanza, 63 duplicado. — Confecciones menores. — Junta 21-52. — 1965. — Ref. contable 21.556. — Cuota a ingresar: 21.556 pesetas.

Laguardía Barea, Fermina. — Orense, 3. — Confecciones menores. — Junta 21-52. — 1965. — Ref. contable 21.558. — Cuota a ingresar: 3.308 pesetas.

Delgado Orden, Basilio. — Alberto Aguilera, 68. — Confecciones menores. — Junta 21-52. — 1965. — Ref. contable 21.563. — Cuota a ingresar: 1.720 pesetas.

Martínez Rocaberti, Teófila. — Doctor Fourquet, 21. — Confecciones menores. — Junta 21-52. — 1965. — Referencia contable 21.564. — Cuota a ingresar: 2.600 pesetas.

Menes Bartolomé, Alejandro. — Servando Batanero, 49. — Confecciones menores. — Junta 21-52. — 1965. — Ref. contable 21.569. — Cuota a ingresar: 2.900 pesetas.

Nicolás Baón, Nicolás Martín. — Florencio Llorente, 31. — Confecciones menores. — Junta 21-52. — 1965. — Ref. contable 21.572. — Cuota a ingresar: 2.884 pesetas.

Valdemoro Escobar, Valentín. — Vallehermoso, 73. — Confecciones menores. — Junta 21-52. — 1965. — Ref. contable 21.575. — Cuota a ingresar: 3.600 pesetas.

Relación 440

Contineau, Juan. — Castelló, 24. — Bailes en general. — Junta 9-841. — 1965. — Ref. contable 21.594. — Cuota a ingresar: 64.800 pesetas.

Barreno Parrilla, Rafael. — Arturo Soria, núm. 243. — Bailes en general. — Junta 9-841. — 1965. — Ref. contable 21.608. — Cuota a ingresar: 18.600 pesetas.

Baena de Castro, Julián. — Empecinado, núm. 2. — Bailes en general. — Junta 9-841.

1965. — Ref. contable 21.622. — Cuota a ingresar: 9.600 pesetas.

Heras Rivas, Lorenzo. — Sebastián Elcano, 40. — Bailes en general. — Junta 9-841. — 1965. — Ref. contable 21.623. — Cuota a ingresar: 2.662 pesetas.

Fernández Boz, José. — Conde de Peñalver, 8. — Bailes en general. — Junta 9-841. — 1965. — Ref. contable 21.637. — Cuota a ingresar: 1.400 pesetas.

Peyraro Pagnet, Juan. — Conde de Valle Suchil, 5. — Servicios de estudios y proyectos. — Junta 1-900-b. — 1965. — Ref. contable 21.640. — Cuota a ingresar: 3.700 pesetas.

Relación 443

Muñoz Amor, Manuel. — Duque de Rivas, 5. — Mayor de tejidos y ropas hechas. — Junta 21-621-a. — 1965. — Ref. contable 21.668. — Cuota a ingresar: 33.000 pesetas.

Fernández Suan, Lucinio. — Hermenegildo Bielsa, 2. — Mayor de tejidos y ropas hechas. — Junta 21-621-a. — 1965. — Referencia contable 21.669. — Cuota a ingresar: 32.606 pesetas.

Pinel Otero, Pedro. — Ronda de Segovia, núm. 16. — Mayor de tejidos y ropas hechas. — Junta 21-621-a. — 1965. — Referencia contable 21.679. — Cuota a ingresar: 12.736 pesetas.

García Muro Fernández. — Fuente del Berro, 1. — Mayor de tejidos y ropas hechas. — Junta 21-621-a. — 1965. — Referencia contable 21.692. — Cuota a ingresar: 4.622 pesetas.

Relación 465

Fidalgo Fernández, Miguel. — P. Muñoz Grandes, 17. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Junta 21-631-l. — 1965. — Ref. contable 21.710. — Cuota a ingresar: 6.904 pesetas.

Villaescusa Martín, Juan. — Gral. Ricardos, 186. — Mayor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Junta 21-631-l. — 1965. — Ref. contable 21.720. — Cuota a ingresar: 4.384 pesetas.

Garrote Tordesillas, Antonio. — Blás Pérez, 6. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Junta 21-631-l. — 1965. — Ref. contable 21.724. — Cuota a ingresar: 3.904 pesetas.

Alonso Rodríguez, Elena. — Gral. Ricardos, 186. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Junta 21-631-l. — 1965. — Ref. contable 21.725. — Cuota a ingresar: 3.904 pesetas.

Coria González, Angel. — Oca, 65. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Junta 21-631. — Ref. contable 21.727. — Total a ingresar: 3.664 pesetas.

Gutiérrez Santiesteban, Vicente. — General Ricardos, 186. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Junta 21-631-l. — 1965. — Ref. contable 21.733. — Cuota a ingresar: 3.424 pesetas.

Berocal Mingo, Adriana. — Blasa Pérez, núm. 6. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Junta 21-631-l. — 1965. — Ref. contable 21.734. — Cuota a ingresar: 3.424 pesetas.

García Parra, Nicolasa. — Armengot, 1. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Junta 21-631-l. — 1965. — Referencia contable 21.770. — Cuota a ingresar: 1.984 pesetas.

López Lucas, Carmen. — Naval Moral de la Mata, 26. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Junta 21-631-l. — 1965. — Ref. contable 21-77. — Cuota a ingresar: 1.984 pesetas.

Hernando Ortí, Mercedes. — Alondra (Mercado Puerta Bonita). — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Junta 21-631-l. — 1965. — Referencia contable 21.780. — Cuota a ingresar: 816 pesetas.

Tejero Viña, Victori. — Argüeso, 50. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Junta 21-631-l. — 1965. — Referencia contable 21.787. — Cuota a ingresar: 1.504 pesetas.

Barrera Orio, Ramona. — Av. de Oporto, núm. 85. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Junta 21-631-l. — 1965. — Ref. contable 21.802. — Cuota a ingresar: 1.024 pesetas.

Cerro Lorente, Dionisio. — Julia Nebot, núm. 18. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Junta 21-631-l. — 1965. — Ref. contable 21.804. — Cuota a ingresar: 2.224 pesetas.

Angel Domingo Plaza. — Mercado Absorción, 15. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Junta 21-631-l. — 1965. — Ref. contable 21.810. — Cuota a ingresar: 1.024 pesetas.

Alvarez López, Domingo. — Matilde Hernández, 34. — Menor de mercería y géneros de punto. — Junta 21-631-l. — 1965. — Ref. contable 21.815. — Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Sanz Arranz, Antonio. — Ríos Rosas, núm. 36. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Junta 21-631-l. — 1965. — Ref. contable 21.817. — Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Blas Morales, Alejandra. — Caño Roto (Centro Comercial). — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Junta 21-631-l. — 1965. — Referencia contable 21.825. — Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Catalán Romas, Alicia. — Eugenia de Montijo, 80. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Junta 21-631-l. — 1965. — Ref. contable 21.827. — Cuota a ingresar: 64 pesetas.

Arregui San Martín, Félix. — Camino de Leganés, 10. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — 1965. — Junta 21-631. — Ref. contable 21.833. — Cuota a ingresar: 272 pesetas.

Cano Díaz, Engracia. — Argüeso, 16. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Junta 21-631-l. — 1965. — Referencia contable 21.834. — Cuota a ingresar: 272 pesetas.

Peinado López, Antonio. — Bernardina Aranguren, 9. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Junta 21-631-l. — 1965. — Ref. contable 21.835. — Cuota a ingresar: 272 pesetas.

Suárez González, Julio. — Alejandro Sánchez, 23. — menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Junta 21-631-l. — 1965. — Ref. contable 21.837. — Cuota a ingresar: 595 pesetas.

Ruiz Sánchez, Juan. — Alcalá, 6. — Menor de confecciones de caballero. — Junta 21-624-b. — 1965. — Ref. contable 21.865. — Cuota a ingresar: 22.200 pesetas.

Martínez Villalán, Concepción. — Atocha, 3. — Menor de confecciones de caballero. — Junta 21-624-b. — 1965. — Ref. contable 21.878. — Cuota a ingresar: 9.252 pesetas.

Alexis Rivet, Germaine. — Caballero de Gracia, 12. — Menor de confecciones de caballero. — Junta 21-624-b. — Referencia contable 21.883. — Cuota a ingresar: 15.900 pesetas.

Martín Trevijano, Angel. — Cruz, 6. — Menor confecciones caballero. — Junta 21-624-b. — 1965. — Ref. contable 21.886. — Cuota a ingresar: 4.976 pesetas.

Peña Ruiz, José. — Mayor, 6. — Menor confecciones caballero. — Junta 21-624-b. — 1965. — Ref. contable 21.893. — Cuota a ingresar: 12.700 pesetas.

Pozo Tornero, Macario. — Toledo, 13. — Menor confecciones caballero. — Junta 21-624-b. — 1965. — Referencia contable 21.894. — Cuota a ingresar: 14.000 pesetas.

Sanz Extremera, Esperanza. — Bárbara de Braganza, 6. — Menor de confecciones de caballero. — Junta 21-624-b. — 1965. — Ref. contable 21.904. — Cuota a ingresar: 11.000 pesetas.

Mateos Gil, Gonzalo. — Pizarro, 19. — Menor de confecciones caballero. — Junta 21-624-b. — 1965. — Ref. contable 21.918. — Cuota a ingresar: 6.000 pesetas.

Soler Herreros, Victoriano. — Plaza de Miguel Rubiales, 7. — Construcción y reparación de obras. — Junta 8-80-m. — 1965. — Ref. contable 21.933. — Cuota a ingresar: 46.649 pesetas.

Vera Martínez, José María. — Pasaje Valdequemada, 10. — Construcción y reparación de obras. — Junta 8-80-m. — 1965. — Ref. contable 21.935. — Cuota a ingresar: 31.878 pesetas.

Aranda Rubio, Emiliano. — Nicolás Usera, 45. — Construcción y reparación de obras. — Junta 8-80-m. — 1965. — Referencia contable 21.938. — Cuota a ingresar: 28.746 pesetas.

Rama Ruiz, Francisco. — Embajadores, núm. 134. — Junta 8-80-m. — Construcción y reparación de obras. — 1965. — Ref. contable 21.947. — Cuota a ingresar: 3.080 pesetas.

Fune Guerra, Ginés. — Camino Viejo de Leganés, 122. — Construcción y repa-

Relación 451

Relación 450

Relación 451

Relación 451

Relación 451

Relación 451

Relación 451

Relación 451

Relación 451

Relación 451

ración de obras. — Junta 8-80-m.—1965. Ref. contable 21.948. — Cuota a ingresar: 4.200 pesetas.
 Sánchez Adeva, Anselmo. — Sorgo, 41. Junta 8-100-c. — 1965. — Fábricas de cerámica de tierras cocidas.—Ref. contable 21.969. — Cuota a ingresar: 7.036 pesetas.
 Rodríguez García, Jesús. — Fe, 14. — Óptica por mayor. — Junta 8-700.—1965. Ref. contable 21.979. — Cuota a ingresar: 10.000 pesetas.
 Ruiz Guarniza, José.—P. de los Melancólicos, 5. — Crianza y exportación de vinos.—Junta 23-11.—1965. — Referencia contable 21.994. — Cuota a ingresar: 9.500 pesetas.
 Ramón Díaz, Teódulo. — P. de los Olivos, 92. — Crianza y exportación de vinos. — Junta 23-11. — 1965. — Referencia contable 21.996. — Cuota a ingresar: 12.890 pesetas.
 Madrid, 23 de agosto de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—4.803)

Ayuntamientos

TITULCIA

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de aprovechamiento de pastos de "Soto Collazo", de Propios de este Ayuntamiento, se encuentra de manifiesto al público por plazo de ocho días, para que contra el mismo puedan formularse reclamaciones.

Si transcurridos ocho días no se han formulado reclamaciones, o resueltas que sean, se anuncia subasta pública en las condiciones siguientes:

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de pastos de "Soto Collazo", de Propios de este Municipio.

Tipo de subasta: 10.000 pesetas.
 Duración del aprovechamiento: Hasta el día 30 de abril de 1968.

Pliego de condiciones: En Secretaría municipal, durante horas de oficina.

Modelo de proposición: Se facilita en la Secretaría.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y transcurridos que sean los ocho de exposición del pliego y hasta la hora de las catorce del día en que finalice el plazo de admisión de pliegos.

Apertura de pliegos: Al día siguiente hábil del que finalice el plazo de presentación de pliegos, y hora de las trece.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta esta primera subasta, se anuncia segunda subasta en iguales condiciones que la primera, con la variación de plazo de presentación de pliegos, que será de diez días hábiles a partir del que se declare desierta la primera.

Titulcia, a 30 de agosto de 1967. — El Alcalde, E. Basterrechea.
 (G. C.—4.502) (O.—70.597)

SOMOSIERRA

Durante el plazo de quince días, y a los efectos determinados en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en Secretaría el expediente de Ordenanzas de Exacciones municipales que han de regir durante el año 1968.

Somosierra, 26 de agosto de 1967. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—4.503) (X.—4.374)

VALDEMORILLO

Don Francisco Rozadilla González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en el día 1 de los corrientes, se ha aprobado prorrogar Ordenanzas Fiscales que rigen en el Presupuesto municipal ordinario de este ejercicio, para el de 1968; modificar varias de ellas y poner otras de nueva implantación, lo que se hace público por espacio de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Valdemorillo, a 2 de septiembre de 1967. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—4.504) (X.—4.368)

AJALVIR

Se halla en esta Secretaría expuesto al público por quince días, para examen y reclamaciones, expediente de Contribuciones Especiales para pavimentación de calles de esta Villa, admitiendo reclamaciones en los ocho días siguientes.

Ajalvir, 27 de agosto de 1967. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—4.505) (X.—4.369)

ALCALA DE HENARES

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza del Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos y Tasa de equivalencia para el trienio 1968/1970, para 1968, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Alcalá de Henares, 1 de septiembre de 1967. — El Alcalde, Félix Huerta.
 (G. C.—4.507) (O.—70.598)

ALGETE

Habiendo padecido error en el anuncio sobre la Ordenación Urbana, titulada "Santo Domingo", solicitada por don José Luis Ramos Figueras, en vez de "Figueroa" que aparece en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 202, del 28 del presente mes, dicho anuncio queda rectificado con el verdadero nombre del interesado: Don José Luis Ramos Figueras, en vez de Figueroa como aparece.

Algete, 30 de agosto de 1967. — El Alcalde accidental (Firmado).
 (G. C.—4.508) (O.—70.599)

ESTREMERERA

Aprobada la Ordenanza Fiscal de Tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Basuras, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Estremera, 2 de septiembre de 1967. — El Alcalde, Saturnino Gómez.
 (G. C.—4.509) (X.—4.371)

LA ACEBEDA

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta de enajenación de una parcela de terreno al paraje denominado "Linares del Arroyo", de este Municipio, la cual ha sido autorizada por la Superioridad, se exponen al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo y durante los veinte días hábiles siguientes pueden presentarse proposiciones para optar a la misma, con arreglo a los citados pliegos, sirviendo de tipo licitatorio el de 4.000 pesetas.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil del último fijado para su presentación, a las doce horas.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará por segunda vez al día siguiente hábil de transcurrir diez hábiles, también, a la misma hora, iguales condiciones e idéntico tipo de tasación.

La Acebeda, a 14 de julio de de 1967. El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—4.510) (O.—70.600)

SAN FERNANDO DE HENARES

Convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento

En cumplimiento de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 6 de junio de 1967 y de la Comisión Municipal Permanente, por el presente se anuncia la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza vacante de Auxiliar administrativo, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de la plaza vacante antes indicada, clasificada en el grado retributivo 5, dotada con el sueldo anual de 14.000 pesetas, más una retribución complementaria, también anual, de 14.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, quinuenios acumulativos y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda. La provisión es libre, por expresa autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Tercera. Los que deseen tomar parte en esta oposición deberán reunir las siguientes condiciones: ser español, con

dieciocho años de edad sin pasar de treinta y cinco.

Carecer de antecedentes penales.

Ser persona de intachable conducta.

No padecer enfermedad ni defecto físico alguno que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Acatar los principios del Movimiento Nacional y no haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, Provincia y Municipio.

No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad.

Los aspirantes femeninos deberán acreditar además haber cumplido el Servicio Social.

Cuarta. Los opositores deberán presentar instancia, reintegrada con una póliza de tres pesetas, suscrita por el interesado, dirigida al señor Alcalde Presidente, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinto. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio-convocatoria en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios permitidos por la ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. Los ejercicios de la oposición comenzarán una vez transcurridos dos meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Séptima. El Ayuntamiento, en el plazo de cinco días después de terminado el de presentación de instancias, publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial la lista de los aspirantes admitidos a la oposición y de los excluidos, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días.

Octava. Se publicará con quince días de anticipación en el tablero de anuncios, sin perjuicio de la citación personal, el señalamiento de los ejercicios, indicando lugar, día y hora en que se celebren.

Novena. El Tribunal estará presidido por el Alcalde o Concejal en quien delegue, siendo vocales del mismo un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación y un representante designado por la Dirección General de Administración Local. Actuará de Secretario un funcionario administrativo, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Décima. Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días, a partir de su publicación, por las personas a que se refiere el párrafo tercero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, o ser recusados por los aspirantes, según el párrafo cuarto del mismo precepto legal.

Décimoprimer. Las bases y cuestionarios que regularán los ejercicios serán los establecidos por resolución de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953.

Décimosegunda. Los ejercicios de la oposición consistirán en las siguientes pruebas:

1.ª Tres ejercicios eliminatorios y uno voluntario.

2.ª El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de expresión, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

c) Resolución de dos problemas de Aritmética Mercantil Elemental, que podrá versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios o decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico

decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuento simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y la claridad del guarismo.

3.ª El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante cinco minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 200 pulsaciones por minuto.

4.ª El tercer ejercicio estribará en constatar oralmente dos temas sacados a la suerte, entre los que figuran en el cuestionario mínimo inserto en la resolución de referencia.

5.ª El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) Manejo de máquinas de calcular, que se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine en el plazo que el mismo establezca.

b) Conocimiento de archivo y clasificación de documentos, que se comprobarán mediante la colocación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que señale el Tribunal.

La puntuación que se conceda en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

6.ª La suma total de puntos alcanzados en los cuatro ejercicios constituirán la calificación final, que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión y el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

Décimotercera. La puntuación que podrán otorgar los miembros del Tribunal será de 10 puntos como máximo cada uno. La suma de los puntos otorgados, dividida por el número de miembros del Tribunal, dará como cociente la puntuación obtenida por los opositores en cada ejercicio.

Inmediatamente después de realizado cada ejercicio serán calificados individualmente los opositores, haciendo constar el Tribunal en acta la puntuación que cada uno de ellos haya merecido, la suma total de puntos alcanzados en los ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los opositores por el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

Si el número de aprobados excediera del número de vacantes, quedarán excluidos sin derecho alguno los opositores que hubieren obtenido los puestos excedentes en la clasificación.

Décimocuarta. Los ejercicios serán públicos y la calificación de los mismos se publicará inmediatamente de haberse efectuado, en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

Décimoquinta. Dentro de los ocho días siguientes al de la terminación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta del opositor que hubiere obtenido mayor puntuación y que merezca por ello ocupar la vacante.

Décimosexta. El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante la Administración, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Los extremos que no puedan acreditarse mediante certificación se hará por medio de declaración jurada del interesado.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentare su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir. En este caso el Tribunal propondrá a quien siga en puntos.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Décimoséptima. Las presentes bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados, mediante recurso de reposición, ante el Ayuntamiento dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el artículo 3.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Para lo no previsto en las anteriores bases regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Reglamento general de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

San Fernando de Henares, 30 de agosto de 1967. — El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—4.511) (O.—70.601)

CERCEDILLA

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el 30 de agosto pasado, aprobó el expediente sobre imposición y ordenación de exacciones y ordenanzas correspondientes para el ejercicio de 1968 y sucesivos en los siguientes términos:

Se modifican las tarifas incluídas en las Ordenanzas siguientes:

Tasa de administración por la expedición de documentos.

Tasa por servicio de Matadero municipal.

Tasa por servicio de Alcantarillado.

Tasa por Recogida de basuras.

Quedando expuestos al público, a efectos de reclamaciones, tanto las tarifas como sus correspondientes ordenanzas, durante quince días, de conformidad con el artículo 722 de la ley de Régimen Local.

Cercedilla, 1 de septiembre de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.512) (X.—4.372)

ROBREGORDO

Durante el plazo de quince días, y a los efectos determinados en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en Secretaría el expediente de Ordenanzas de Exacciones municipales que han de regir durante el año 1968.

Robregordo, 26 de agosto de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.513) (X.—4.373)

EL ESCORIAL

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento núm. 2 de crédito dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

El Escorial, a 1.º de septiembre de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.514) (O.—70.602)

HOYO DE MANZANARES

Durante los ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten reclamaciones contra los pliegos de condiciones para la subasta de los aprovechamientos de pastos de fincas de Propios que luego se indican, admitiéndose a partir del siguiente día hábil, durante veinte días, proposiciones en sobres cerrados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, para la subasta de los aprovechamientos, procediéndose a la apertura de las plicas al día siguiente hábil y hora de las trece.

Los aprovechamientos que se subastan son los siguientes:

Pastos de la "Cerca Cabildo", por el año forestal y tipo de diez mil pesetas (10.000,00).

Pastos de "Los Atillos", hasta 31 de marzo de 1967 y tipo de ocho mil pesetas (8.000,00).

Pastos de "La Cerca Las Viñas", por el año forestal y tipo de cinco mil pesetas (5.000,00).

Pastos del monte "El Egido", por el tipo de cinco mil pesetas y duración año forestal.

Pastos del "Cuartel de Robledillo", por el tipo de cinco mil quinientas pesetas (5.500,00).

Pastos del "Cuartel de La Berzosa", por el tipo de doce mil pesetas (12.000,00).

Pastos del "Cuartel de Trofa", por el tipo de dieciséis mil pesetas (16.000,00).

Pastos del "Cuartel de Navalvillar", por el tipo de dieciséis mil pesetas (16.000,00).

La duración de estos cuatro últimos aprovechamientos será hasta el 30 de septiembre de 1967.

Las fianzas provisionales y definitivas podrán ser personales, de vecinos solventes o a metálico, consistentes en este caso en el 3 por 100 y el 6 por 100, respectivamente, del tipo de licitación y del importe de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones y modelos de proposición se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría.

Si resultara desierta total o parcialmente la subasta se celebrará nueva licitación en iguales condiciones a los diez días hábiles de la primera, admitiéndose las proposiciones durante los nueve días anteriores.

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, estado, vecino, con domicilio, con Documento Nacional de Identidad número, enterado de las condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte, acepta todas y cada una de ellas y ofrece por el remate la cantidad de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, declaro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad que determinan los citados artículos, acompañándose documento justificativo de haber constituido la garantía requerida.

Hoyo de Manzanares, a 26 de agosto de 1967. — El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—4.515) (O.—70.603)

Juntas Municipales del Censo Electoral

VELILLA DE SAN ANTONIO

Con el fin de dar cumplimiento a la elección de Procuradores en Cortes, representantes de las familias, que tendrá lugar el día 10 de octubre próximo, la Junta de referencia (Sección única) ha designado como Colegio electoral el Salón de Sesiones de la Jefatura Local, en la misma Casa Consistorial.

Velilla de San Antonio, 29 de agosto de 1967. — El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.455) (X.—4.358)

GETAFE

En sesión celebrada el día 13 del actual por la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa, para la designación de locales en los que, en su caso, han de celebrarse las elecciones municipales para la designación del Tercio de Concejales de Representación Familiar, se han designado los siguientes locales:

Distrito Norte:

Sección primera. — Calle Felipe Estévez, 7. — Colegio.

Sección segunda. — Calle Madrid, 20. Edificio F. E. T.

Sección tercera. — Plaza General Palacios, 5. — Academia.

Sección cuarta. — Calle San José de Calasanz, 7. — Colegio.

Sección quinta. — Calle San Sebastián, 1. — Colegio.

Distrito Sur:

Sección primera. — Calle Guadalajara, número 2. — Grupo Escolar.

Sección segunda. — Calle Almendro, 4. Grupo Escolar.

Sección tercera. — Calle Mártires, 19. Grupo Escolar.

Sección cuarta. — Calle General Palacios, 9. — Local.

Distrito Oeste:

Sección primera. — Calle Eugenio Serrano, 14. — Grupo Escolar.

Sección segunda. — Calle Leganés, 24. Local.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extendiendo la presente relación en Getafe, a 13 de agosto de 1967. — El Secretario (Firmado). —

Visto bueno: El Presidente de la Junta (Firmado).

(G. C.—4.369) (X.—4.352)

LOZOYA

Don Vidal González Hernanz, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Lozoya.

Hago saber: Que en sesión celebrada por esta Junta el día de hoy, ha sido designado como Colegio Electoral para las elecciones municipales parciales, para el Distrito único de la Sección única, el local Escuela de niños.

Lozoya, a 15 de agosto de 1967. — El Presidente, Vidal González.

(G. C.—4.370) (X.—4.353)

ARGANDA DEL REY

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1967, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 10 de octubre de 1967 los siguientes locales:

Secciones primera y segunda. — Calle Tiendas, núm. 8. — Colegio de niñas.

Secciones tercera, cuarta y quinta. — Puerta del Campo. — Grupo Escolar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 1.796/1967, de 20 de julio, y la ley Electoral vigente.

Arganda del Rey, a 30 de agosto de 1967. — El Presidente, Agustín Aguado.

(G. C.—4.487) (X.—4.362)

BELMONTE DE TAJO

Elecciones de Procuradores en Cortes de Representación Familiar

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1967, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 10 de octubre próximo, los siguientes locales:

Sección única. — Plaza del Generalísimo, 1. — Biblioteca pública.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952 y para general conocimiento.

Belmonte de Tajo, a 31 de agosto de 1967. — El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.506) (X.—4.370)

VILLAR DEL OLMO

Don Luis Roldán Vista, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Villar del Olmo.

Certifico: Que la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Villar del Olmo, en sesión de fecha 29 de agosto del corriente año acordó designar como Colegio electoral de la Sección única, Distrito único, para que se celebre la votación de Procuradores en Cortes de Representación Familiar, convocada por Decreto de la Presidencia del Gobierno número 1.849, de 18 de agosto de 1967, para el 10 de octubre del corriente año, la Escuela de niños sita en la calle de Carlos Ruiz, núm. 2.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Villar del Olmo, a 1 de septiembre de 1967. — El Secretario de la Junta, Luis Roldán. — Visto bueno: El Presidente de la Junta (Firmado).

(G. C.—4.517) (X.—4.375)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 1.º de septiembre de 1967, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 10 de octubre de 1967, los siguientes locales:

Sección única, Distrito primero. — General Mola, 2. — Sala primera de niñas del Grupo Escolar de esta población.

Sección única, Distrito segundo. — General Mola, 2. — Sala segunda de párvulos de dicho Grupo Escolar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952 y para general conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 1.º de septiembre de 1967. — El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.520) (X.—4.376)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 5, a instancia de María del Carmen González Prieto, en reclamación de cantidad, contra "Restaurante Fiesta Brava", con el núm. 1.209 de 1967, se ha acordado se cite a María del Carmen González Prieto, cuyo paradero se ignora, para el día 21 de septiembre del año en curso, y hora de las once de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle General Martínez Campos, 27, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta justificada de asistencia de parte.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a María del Carmen González Prieto, demandante en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 30 de agosto de 1967. — El Secretario (Firmado).

(B.—2.381)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Olarte Egido, Magistrado, Juez de primera instancia interinamente encargado del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos a nombre de don Ramiro Abuin Moreiras contra don José Alonso Colsa, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo, cuatro máquinas minerva de folio, una marca "Record", otra "Barcino", otra "Robol" y otra de fabricación nacional, de la casa "Richard Gans", que han sido embargadas al demandado señor Alonso Colsa y obran depositadas en poder del mismo en su taller de imprenta, sito en el piso bajo de la casa número nueve de la calle del Puerto del Canfranc, de esta capital, y cuyas máquinas han sido objeto de tasación por el perito don José Luis Rois Alonso.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que dichas cuatro máquinas salen a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de cincuenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.973)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Florentino Pombo Romero-Robledo, contra don Antonio Martínez López y su esposa doña María Teresa Peinado, en los que se ha acordado

do sacar por segunda vez a pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por treinta mil setecientas cincuenta pesetas, los bienes muebles embarcados a los demandados y que a continuación se expresan, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veintiséis de septiembre próximo, y a las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado; haciéndose presente:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo de subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Dos motocicletas marca "Simson, Sociedad Anónima", azules, potencia aproximada 49 c. c., en regular uso.

Una motocicleta igual, marca "R. S.", color naranja, con número de Registro del Ayuntamiento 26.978, en regular uso.

Dos motocicletas de igual marca, con pedales, distintos colores y una de ellas con el número también de Registro del Ayuntamiento 26.999, en mal uso.

Un frigorífico "Alaska", de capacidad 230 litros, en perfecto estado de funcionamiento.

Un tresillo de skay rojo, en muy buen uso.

Una cocina "Balay", de cuatro hogares y horno, en muy buen uso.

Una máquina lavadora "Ter", pequeña, en buen uso.

Un armario-ropero, de madera, pintado en color oscuro, con luna en los interiores, en muy buen uso.

Una mesa de comedor y seis sillas, de madera, color gris claro, corriente, en buen uso.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación debida, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.979)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Rodríguez Rodríguez, en nombre y representación del Banco Mercantil e Industrial, contra don Prudencio Bastida García, dueño de la firma comercial "Herna, Talleres de Vulcanización", se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, los siguientes bienes:

Un torno paralelo de 70 entre puntos, marca "T. G.", y con motor eléctrico acoplado de 2 HP.

Un cepillo marca "Alca", de 400 mm., con motor acoplado de 1 HP.

Un torno revólver para 18 mm., con motor eléctrico acoplado de 1 HP, marca "Crucilegui".

Un taladro para 10 mm., con motor eléctrico acoplado de 1/2 HP, marca "Delfor".

Una pulidora con motor eléctrico de 1/2 HP, marca "Llama".

Cuatro prensas de vulcanizar, sin marcas de fabricación personal, dos de 600 vatios de potencia, a 2.000 pesetas unidad, y las otras dos de 400 vatios, a 1.500 pesetas unidad.

Cuatro tornillos de banco mecánico, a 50 pesetas unidad.

Valorados pericialmente en la suma de cincuenta y un mil setecientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no

cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.972)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho con jurisdicción prorrogada en el del número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado número ocho se siguen con el número cuatrocientos veintiocho de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", contra don Amador Revilla Ordóñez, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, por término de ocho días, del coche marca "Renault - Gordini", matrícula M-296.654, embargado al deudor.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja mano derecha, se ha señalado el día tres de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y nueve mil ochocientas setenta y cinco pesetas (49.875 pesetas), equivalente al setenta y cinco por ciento de la que sirvió para la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia, Andrés Martínez Sanz.

(A.—47.983)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número nueve de Madrid, en rollo de apelación número veintitrés de mil novecientos sesenta y siete, se notifica a don Alfonso Moreno Castro la sentencia dictada en apelación, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid, habiendo visto y oído, en grado de apelación, los autos de juicio de cognición seguidos en el Juzgado municipal de igual número de esta capital, registrados al número cuatrocientos ochenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, en los que figura como demandante, hoy apelante, don Antonio de Llanos Cádiz, mayor de edad, casado, Director Gerente de la Sociedad Inmobiliaria "CADESA", dirigido por el Abogado don Gonzalo Sáiz Esteban, y como demandado, hoy apelado, don Alfonso Moreno Castro, mayor de edad, casado, pin-

tor, en ignorado paradero, declarado en rebeldía en ambas instancias; sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que revocando el dictado en los autos a que este rollo se contrae en primero de marzo último por el señor Juez municipal número nueve de esta capital y estimando la demanda formulada por la Sociedad Inmobiliaria "CADESA", en reclamación de cantidad, contra don Alfonso Moreno Castro, debo condenar y condeno a que éste satisfaga a aquélla la cantidad de doce mil veinte pesetas con cincuenta y cinco céntimos, más el interés legal de la misma desde el veintiocho de diciembre último, fecha de la interposición de la demanda, hasta su completo pago, con imposición de las costas de la primera instancia, por imperativo legal, al referido demandado, y sin hacer especial ni expresa condena en cuanto a las de este recurso. — Por la rebeldía del demandado, cúmplase como previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil. — Y con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Agustín Muñoz. (Rubricado.)

Y para su publicación en la forma ordenada, expido el presente, dado en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.967)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número 11 de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en la pieza separada del sumario número 383 de 1962, contra Manuel Cobos Rey, se tiene acordado sacar a subasta los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-294.241, tasada en 6.000 pesetas.

Se saca a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y por término de ocho días, los bienes reseñados anteriormente, señalándose para el acto del remate el día 3 de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio que sirva de base al remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar.

Dado en Madrid, a 1 de septiembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—29.546)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número 11 de esta capital, en providencia dictada en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número 289 de 1957, tiene acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca "Lube-NSU", con motor de gasolina de un HP., matrícula M-179.242, tasada en 12.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, señalándose para el acto del remate el día 5 de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que las cargas anteriores y preferentes no serán canceladas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 30 de agosto de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—29.544)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número 11 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en la pieza del sumario número 229 de 1953, tiene acordado sacar a pública subasta los siguientes:

Un automóvil, marca "Renault", de cuatro cilindros y 13 HP., matrícula M-70.697, bastidor 923175, tasado en 30.000 pesetas.

Se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los bienes anteriormente reseñados, señalándose para dicho acto el día 3 de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que sale a subasta, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito porque sale a subasta, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar.

Dado en Madrid, a 1 de septiembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—29.547)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado ante el mismo por don Domingo Carmona Magro, hoy sus herederos doña María Adelina y doña María Encarnación Carmona García, contra "Parcesol, S. A.", en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra y separadamente, cada una de las siguientes fincas:

Una. Rústica. Tierra en el sitio llamado Veguilla, camino de Presto, de cabida siete fanegas y veintitrés estadales, de primera clase, o sea dos hectáreas, cuarenta y cinco áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: por Oriente, con don Carlos Villa; Mediodía, con la Cañada del Santísimo; Poniente, otra de Teresa Rebagliato, y Norte, otra de don Manuel Molinero, y la atraviesa La Gavia. En la inscripción novena de la misma finca se añade que la equivalencia métrica es de veinticuatro mil quinientos setenta y cinco metros. Inscrita al tomo doscientos veintiséis, finca tres mil seiscientos seis, inscripción décimosegunda.

Dos. Rústica. Tierra en La Sartenilla, de seis fanegas o dos hectáreas, cinco áreas y cuarenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, con las Canteras Viejas; Este, tierras de la testamentaría de doña Demetria Martín; Sur, Cañada del Santísimo, y Oeste, tomillares del Común. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de veinte mil quinientos cuarenta y tres metros. Inscrita al tomo noventa y siete, folio noventa y dos, finca seiscientos cuarenta y cuatro, inscripción novena.

Tres. Rústica. Tierra al sitio de Villasar-tén, de cuatro fanegas y un celemn, o una hectárea, treinta y nueve áreas y ochenta centiáreas. Linda: al Norte, con canteras de Sartenilla; Este, con testamentaría de doña Demetria Martín; al Sur, con la Cañada del Santísimo, y Oeste, con Jerónimo Prado. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de trece mil novecientos ochenta metros. Inscrita en el tomo noventa y siete, folio ciento setenta, finca seiscientos setenta y dos, inscripción novena.

Cuatro. Rústica. Tierra en el punto llamado de La Sartenilla, de caber dos fanegas y once celemines, equivalentes a noventa áreas y ochenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, con canteras de Santillana; Saliente, con Micaela Vidales; Mediodía, con la Cañada del Santísimo, y Poniente, con tierras de don Mariano Villa. En la inscripción séptima es de nueve mil novecientos ochenta y seis metros. Inscrita al tomo noventa y ocho, folio ocho, finca seiscientos cuatro, inscripción novena.

Cinco. Rústica. Tierra en el sitio lla-

mado Bombero de Sartenilla, de haber seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas. Linda: al Norte, con las canteras de Sartenilla; Saliente, con los herederos de don Antonio Bonillon y a la Cañada del Santísimo, y Mediodía y Poniente, con doña María Martín Baraya. En la inscripción séptima se añade que su equivalencia es de veinte mil quinientos cuarenta y tres metros. Inscrita al tomo noventa y ocho, folio ciento cuatro, finca setecientos treinta y seis, inscripción novena.

Seis. Rústica, Tierra en el sitio llamado de La Sartenilla, de haber dos fanegas y tres celemines, equivalentes a setenta y siete áreas y tres centiáreas. Linda: al Saliente, Mediodía y Poniente, con doña Demetria Martín Baraya. En la inscripción séptima se añade que su superficie en metros cuadrados es de siete mil setecientos tres. Inscrita al tomo noventa y ocho, folio ciento setenta, finca setecientos cincuenta, inscripción novena.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, el día veintisiete de octubre, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que las indicadas fincas salen a subasta por primera vez, separadamente y en quiebra, por los tipos de ciento nueve mil ochocientos pesetas para la primera finca, ciento veintidós mil pesetas para la segunda, noventa y siete mil seiscientos pesetas para la tercera, treinta y seis mil seiscientos pesetas para la cuarta y ciento veintidós mil pesetas para la quinta y treinta mil quinientas pesetas para la sexta, no admitiéndose posturas inferiores a los expresados tipos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta de dichas fincas habrá de consignarse el diez por ciento del tipo de remate sobre la finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad que previene la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto

Y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a once de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.977)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don Angel Sánchez Bartolomé, representado por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra otros y doña Gloria Agúndez Zazo, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, de la finca de dicha demandada que se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, piso primero, el día seis de octubre próximo, a las once y treinta horas.

Bienes objeto de la subasta

Tienda derecha, situada en la planta baja de la casa en Madrid, calle de la Espada, doce, con una extensión superficial de ochenta metros cuadrados, por donde tiene su entrada directa; derecha, con la casa número diez de la propia calle; iz-

quierda, patio y portal de la finca a que pertenece, y fondo, con almacén del mismo inmueble. Tiene servicios de agua y electricidad. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de esta capital, con el número once mil trescientos veintitrés de la Sección segunda, al folio ciento cuarenta del tomo seiscientos veintinueve, libro cuatrocientos cinco de indicada sección. Tasada en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, así como los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, previniéndose a los licitadores:

Que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno; El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—47.974)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Matías Malpica González-Elipse, accidentalmente Juez de instrucción número 16 de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido con el número 21 de 1964, sobre infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Silverio Campayo Martínez, se anuncia por segunda vez en pública subasta de una motocicleta, marca "Derbi", matrícula M-267.604, motor L-3093, cilindros uno, HP. uno, a gasolina, bastidor 3093, tara 65 kilos, embargada a dicho procesado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, segundo piso, se ha señalado el día 19 de octubre próximo, a las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 3.750 pesetas, una vez descontado el 25 por 100 de la cantidad de 5.000 pesetas en que fué tasada pericialmente la referida motocicleta, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La motocicleta referida se encuentra depositada en el kilómetro 3,900 de la carretera de La Coruña, bar "Parque Recreo".

Cuarta. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y al futuro rematante, que queda obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a 31 de agosto de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción accidental, Matías Malpica González-Elipse.

(C.—29.545)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de instrucción número 25 de Madrid, en cumpli-

miento de orden del sumario 246 de 1965, hoy en ejecución de sentencia, instruido contra Venancio Martínez Martínez, se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la avenida de Ciudad de Barcelona, número 33, dedicado a taberna y del que es titular el penado referido Venancio Martínez Martínez, como arrendatario.

Para el remate se ha señalado el día 6 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de 175.000 pesetas en que fueron tasados.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Se hace constar que la aprobación del remate queda supeditada a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a 2 de septiembre de 1967.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—29.543)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número sesenta y cinco del pasado año, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad a instancia de la entidad "Campomec, S. A.", representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Juan Bertomeu Llobel, vecino de Teulada, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes muebles embargados al ejecutado:

Bienes objeto de subasta

Un tractor, marca "Fiat-Viaza", tipo 211-R, modelo Viñedo, con motor número 75.282, valorado en la suma de ochenta y tres mil pesetas.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintiséis, sito en la calle del General Castaños, número uno, el próximo día dieciséis de octubre y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, Caja General de Depósitos, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no se admitirán posturas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que la presente subasta se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento por tratarse de segunda.

Cuarta

Que el tractor objeto de subasta se encuentra depositado en la persona de don Juan Benito Palacios, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Denia, con domicilio en Historiador Chabas, número cuatro, donde podrá ser examinado por cuantas personas deseen intervenir en la subasta.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Gregorio

Rodríguez Aguado. — El Magistrado-Juez de primera instancia accidental, Antonio Olarte Egido.

(A.—47.982)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número veintinueve de mil novecientos sesenta y seis, se tramita procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de don Cristóbal Sánchez Casaus y su esposa doña Leonor González Ferrando, contra don Melchor Gallardo Ródenas, sobre efectividad de un crédito hipotecario; y por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Casa de planta baja, distribuida en cuatro locales de negocio, señalada con el número nueve de la calle de Mar de Bering, con vuelta a la calle de Mar de Japón, en término de Madrid. Mide doscientos setenta y cuatro metros con cuarenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Sur, con la calle de su situación, en línea de veintidós metros; por la derecha, entrando, con casa de don Cipriano Molpeceras, en línea de catorce metros con veinte centímetros; por la izquierda, en línea de diez metros con setenta y cinco centímetros, con la calle de Mar de Japón, y por el fondo, en línea quebrada compuesta de tres rectas, con casa de don Manuel Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, libro cuarenta y dos de Hortaleza, folio doscientos ocho, finca número tres mil setenta y siete, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero. Servirá de tipo la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Segundo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, P. D. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.978)

VELEZ-MALAGA

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta ciudad de Vélez-Málaga y su partido, dictada en cumplimiento a orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de la causa número 20 de 1963, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Diego Galera Martínez y Andrés Cobos Gutiérrez, se hace saber por la presente a doña Amparo García García y a doña Amparo Sánchez García, que fueron vecinas de Madrid, cuyo último domicilio fué calle Tejar, 2, Barajas, hoy en ignorado paradero, que en este Juzgado se encuentran a su disposición la indemnización de 3.000 pesetas que a cada una les correspondió en la sentencia dictada en la expresada causa, pudiendo autorizar persona en legal forma que pueda retirar dicha cantidad.

Y para que sirva de notificación a las expresadas señoras, expido el presente en

Vélez-Málaga, a 1 de septiembre de 1967.
El Secretario judicial accidental, José María García Galán Carabias.
(G. C.—4516) (B.—2.402)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil que se tramitan en este Juzgado municipal número cinco, bajo el número treinta y uno de orden de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Federico Enríquez Ferrer, en nombre de don Gabriel Castañeda Muñoz, contra los ignorados herederos o causahabientes de doña Sofía Nevado Morgado, sobre resolución de contrato por falta de pago de la tienda número cuatro bis de la casa número ciento cincuenta de la calle de Antonio López de esta capital, en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Ante el señor don Francisco Fernández Jardón-Santa Eulalia, Juez municipal titular número cinco, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos con el número treinta y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Gabriel Castañeda Muñoz, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don Federico Enríquez Ferrer, contra los herederos o causahabientes de doña Sofía Nevado Morgado, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la tienda cuarta bis de la finca número ciento cincuenta de la calle de Antonio López de esta capital, por falta de pago de la renta convenida desde primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis a la fecha, y costas; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada en los presentes autos por don Gabriel Castañeda Muñoz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la tienda cuarta bis de la casa número ciento cincuenta de la calle de Antonio López de esta capital, apercibiendo a los demandados, los ignorados herederos o causahabientes de doña Sofía Nevado Morgado, a que si en el término de dos meses, una vez firme esta sentencia, no han desalojado y puesto a disposición de la parte actora el mencionado local-tienda, se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición a los mismos de todas las costas causadas. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Fernández Jardón. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — C. Durán. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos o causahabientes de doña Sofía Nevado Morgado, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). Doy fe. — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.980)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento cincuenta de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Letrado don Miguel Peydró Caro, en nombre y representación de don Andrés Rodríguez Palot, contra don Enrique Serrano, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de una y como demandante, don Andrés Rodríguez Palot, mayor de edad, casado, industrial, propietario de la firma "Productos Homán", con domicilio en Madrid, calle de Gascuña, sin número, representado y defendido por el Letrado don Miguel Peydró Caro; y de otra, y como demandado, don Enrique Serrano Delgado, mayor de edad, casado, barnizador y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Tercera Travesía de Marina Vega, número tres, Carabanchel Bajo, declarado en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, y costas; y...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Letrado don Miguel Peydró Caro, en nombre y representación de don Andrés Rodríguez Palot, contra don Enrique Serrano, en reclamación de la cantidad de once mil trescientas treinta y seis pesetas con cuarenta céntimos, debo condenar y condeno a dicho demandado a que una vez sea firme esta sentencia, pague a la parte actora o a quien legalmente le represente mencionada suma por los conceptos que la demanda indica, y las costas causadas en este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, y para su notificación al mismo, se le verificará en la forma dispuesta por la Ley, caso de no solicitarse su personal por el actor dentro del término de tercero día, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de todo lo cual doy fe. — Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Enrique Serrano y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.969)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal accidental del número doce de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de "Trema-Ornur, S. A.", contra don Juan Cimarro Viteri, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, en el precio en que fueron tasados, con la rebaja del veinticinco por ciento del mismo, es decir en la cantidad de veinticinco mil ciento cincuenta pesetas, los bienes siguientes:

Diez aparatos ventiladores, modelo "Dauville", nuevos, para usos electrodomésticos e industriales.

Cuatro aparatos modelo "Waikiki", marca "Alcior", nuevos, para usos electrodomésticos.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día veintiuno de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, piso bajo, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta capital, el diez por ciento del precio de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Se hace constar que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, calle de Juan Cimarro, seis, en Durango (Vizcaya).

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal de este número, en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal, Carlos Serratacó Viada.

(A.—47.984)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio de cognición número doscientos noventa y seis de mil novecientos sesenta y cuatro, seguidos a instancia de don Francisco Fernández Gil Herrero, contra don Francisco Sánchez Alvarez, sobre pago de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta en quiebra los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día veintisiete de septiembre próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un televisor, marca "Marconi", de diecinueve pulgadas, averiado, tasado en cinco mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de don Jesús Moreno Durán, de esta vecindad, calle Piamonte, número siete, segundo.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura.

(A.—47.981)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE APERCIBIMIENTO

El señor Juez municipal sustituto de este Juzgado don Julián Sánchez Escribano Rico, en autos de juicio de cognición número ciento cuarenta de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador de los Tribunales y de la Cámara de la Propiedad Urbana don José Granados Weil, en nombre de don Marcos Leinez García, contra doña Narcisca Díez Menéndez, sobre resolución de contrato, ha acordado se aperciba por medio del presente a dicha demandada a fin de que por término de cuatro meses desaloje y ponga a la libre disposición de la parte actora el cuarto litigioso, piso primero interior izquierda de la finca número noventa y siete del paseo de Extremadura de esta capital, en caso de encontrarse al corriente en el pago de las rentas, o en el de ocho días si no lo estuviere, apercibiéndola de que si no lo verifica será lanzada a su costa sin más aviso ni consideración.

Y para que conste y sirva de apercibimiento a la demandada doña Narcisca Díez Menéndez se expide el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).

Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.971)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que bajo el número trescientos treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete se tramitan por este Juzgado, a instancia de don Angel Clemente Plaza, representado y defendido por el Letrado don Germán Alvarez Castellanos Larrosa, contra don Víctor de la Fuente Cabello y doña Matea Rodríguez Alonso, en ignorado paradero, sobre declaración de un derecho, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

En Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal del Juzgado número veinticinco de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de una, y como demandante, don Angel Clemente Plaza, mayor de edad, casado, de profesión encuadernador y vecino de Alcalá de Henares, representado por el Letrado don Germán Alvarez Castellanos Larrosa; y de otra, y como demandados, los esposos don Víctor de la Fuente Cabello y doña Matea Rodríguez Alonso, mayores de edad, de profesión empleado y sus labores, respectivamente, vecinos de esta jurisdicción, con domicilio en la calle de Doctor Salgado, número dos, letra F, piso primero, sobre declaración de un derecho; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Letrado don Germán Alvarez Castellanos Larrosa, en nombre y representación de don Angel Clemente Plaza, contra don Víctor de la Fuente Cabello y doña Matea Rodríguez Alonso, debo de declarar y declaro perfeccionado el contrato de compraventa otorgado el 28 de junio de 1950 por los citados demandados como vendedores a favor del expresado demandante, relativo a la parcela de terreno situado en término de Madrid, sitio llamado Solana de Aluche, a la izquierda del paseo de Extremadura, segunda sección de este Registro. Linda: al frente o fachada, en línea de trece metros, con zona destinada a servidumbre de paso, llamada de América, hoy calle de América, número trece; por la derecha, entrando, perpendicular al anterior, en línea de veinticinco metros, con testero paralelo a la fachada, en línea de trece metros; e izquierda, perpendicular a la fachada y testero, en línea de veinticinco metros, con resto de la finca de la cual se segregó esta parcela. Esta parcela está orientada próximamente al Oeste. Las expresadas líneas forman un rectángulo de trece metros de base por veinticinco de altura, que encierra dentro de su perímetro una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento ochenta y seis pies también cuadrados, y en su consecuencia, debo de condenar y condeno a los repetidos demandados a que otorguen escritura pública de venta de tal finca, con imposición de las costas a los mismos. — Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes y a los demandados por su situación de rebeldía en los estrados del Juzgado y mediante edictos, de no solicitarse su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Román.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, firmo el presente en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—47.976)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 17

de 1967, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia. — En Madrid, a 11 de julio de 1967. — El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, don Dionisio Díaz Encinar y don Domingo González Fernández, Inspectores del Cuerpo General de Policía, afectos a la Brigada de Investigación Criminal, contra José de la Rosa Delgado, nacido el 18 de diciembre de 1945 en Santiponce (Sevilla), hijo de José y de Encarnación, soltero, electricista, en ignorado domicilio y paradero, por supuesta falta de hurto; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José de la Rosa Delgado, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de 160 pesetas a la perjudicada doña Francisca Pérez Bermejo y pago de las costas del juicio. Una vez sea firme la presente, entréguense los documentos unidos a las actuaciones a su titular Julio Esteban Hidalgo. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Agulló. (Rubricado.) — Sellada.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José de la Rosa Delgado, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 15 de julio de 1967.

(G. C.—4.115) (B.—2.142)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 187 de 1967, sobre lesiones, a virtud de denuncia de Teresa Secjas Ugueto, de veinticinco años de edad, casada, artista, natural de Venezuela, domiciliada en esta capital, calle de Leganitos, en una pensión, esquina a la calle del Río, contra Lorenzo González Ugueto, se ha dictado la siguiente resolución que, copiada literalmente, dice así en su encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia. — En la villa de Madrid, a 15 de julio de 1967. — El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal titular del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante lesionada Teresa Secjas, y como denunciado Lorenzo González Ugueto, de las circunstancias personales que constan de autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra Lorenzo González Ugueto, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez que la ha dictado. — Y para que conste se extiende la presente en Madrid, a 17 de julio de 1967.

Lo inserto con acuerdo con su original, a que me refiero, y para que conste y sirva de notificación a Teresa Secjas, cuyo último domicilio conocido era calle de Leganitos, pensión, esquina a calle Río, hoy en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 17 de julio de 1967.

(B.—2.110)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, a virtud de denuncia de Avelino Briones Carazo, contra Antonio Linge Peñuelas y José Molpeceres García, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 14 de julio de 1967. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una,

el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Avelino Briones Carazo, y como denunciados Antonio Linge Peñuelas y José Molpeceres García, todos ellos circunstanciados en autos, por supuesta falta de escándalo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Linge Peñuelas y José Molpeceres García a 100 pesetas de multa a cada uno y pago de las costas del juicio por iguales partes entre los dos.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José M. San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado José Molpeceres García, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 14 de julio de 1967.

(B.—2.057)

En los autos de juicio de faltas número 615 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones por imprudencia, a virtud de denuncia de don Luis Granados Esteban, contra Octavio Velasco Alvarez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 12 de julio de 1967. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Luis Granados Esteban, y como denunciado Octavio Velasco Alvarez, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Octavio Velasco Alvarez, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José M. San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma de sentencia al denunciado Octavio Velasco Alvarez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 12 de julio de 1967.

(B.—2.082)

JUZGADO NUMERO 28

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número 28 de los de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 912 de 1966, por lesiones a Benedicta Martínez Martínez, contra Pedro Castillo Berlinches, de dieciocho años de edad, soltero, hijo de José y de Josefa, chapista, natural de Humanes (Guadalajara), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Isla Sicilia, número 5, y en la actualidad en ignorado paradero, ha dictado sentencia en el día de la fecha por la que se le condena al mismo, como autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 300 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, con represión privada, indemnice a Benedicta Martínez en 500 pesetas y a que abone las costas originadas en el juicio.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al acusado Pedro Castillo Berlinches, expido la presente en Madrid, a 14 de julio de 1967.

(B.—2.077)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número 28 de los de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas seguido en dicho Juzgado con el número 1.414 de 1966, por lesiones de Carmen Paredes Huerta, contra Julia Paredes Huerta, nacida el 6 de mayo de 1942 en Puertollano (Ciudad Real), hija de Antero y Rosalía, casada, sus labores, vecina de Madrid, domiciliada últimamente en el Poblado Mínimo de Caño Roto, bloque C, segundo, número 108, y en la actualidad en ignorado paradero, ha dictado sentencia en el día de hoy por la que se le condena a la pena de siete días de arresto menor co-

mo autora de una falta de lesiones indemnice en 500 pesetas y abone las costas del juicio.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a la acusada Julia Paredes Huerta, expido la presente en Madrid, a 14 de julio de 1967.

(B.—2.076)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal sustituto del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 231/67, por daños, contra Máximo Leopoldo Bresofsky, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se le cita para el día 4 de octubre próximo y hora de las diez treinta de su mañana para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—2.268)

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal sustituto del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 233/67, por lesiones, contra Antonio Canalejo Cogullar, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se le cita para que el día 4 de octubre próximo y hora de las diez treinta de su mañana comparezca ante este Juzgado a fin de celebrar juicio de faltas.

(B.—2.269)

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 218/67, por desobediencia y escándalo, contra Héctor M. González y Malcom Mac Millan, se ha dictado providencia por la que se les cita para que el día 4 de octubre próximo y hora de las diez treinta de su mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—2.270)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas 281 de 1966.—Por el presente se cita a Hermann Werner Lecke, nacido en San Pedro do Sul (Brasil), el 10 de junio de 1935, hijo de Georg y de Augusta, técnico mecánico, casado, y a Manuel Vicente da Silva, nacido en Sinatra (Portugal), el 6 de diciembre de 1934, hijo de José y de Adelaida, casado, viajante, cuyos domicilios o paraderos en España se desconocen, para que el día 4 de octubre próximo, a las nueve quince horas, comparezcan en el Juzgado municipal número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, al acto del juicio de faltas que contra los citados se instruye por lesiones, malos tratos y escándalo, a cuyo acto deberán asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.256)

Juicio de faltas número 50 de 1967.—Por el presente se cita a José Mateo Vázquez, hijo de José y de Juana, nacido el 7 de abril de 1923 en Madrid, soltero, mozo, que vivió en la avenida de Valladolid, número 13, y a José Luis Muñoz Peláez, nacido en Madrid el 15 de marzo de 1949, hijo de Mariano y de Carmen, soltero, estudiante, que vivió o dijo vivir en el paseo de la Florida, número 17, y cuyos actuales

domicilios o paraderos se desconocen, para que el próximo día 4 de octubre, a las nueve horas, comparezcan en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, para prestar declaración en el acto del juicio de que el presente dimana en concepto de denunciante y denunciado, respectivamente, por lesiones, a cuyo acto deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.257)

Juicio de faltas 336 de 1966.—Por el presente se cita a Pilar García Ramos, nacida el 28 de agosto de 1941, soltera, sus labores, hija de Angel y de Angela, natural de Ciudad Real, que vivió en la calle de Toledo, número 142, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, para cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas seguido por actos inmorales.

(B.—2.328)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Antonio Rieillo Garzón, mayor de edad, natural de Madrid, soltero, mecánico, hijo de José y de Enriqueta, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 4 de octubre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 243 de 1967, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—4.409) (B.—2.329)

Por el presente se cita a David Bierns de Haan, mayor de edad, natural de Neerlandse (Holanda), hijo de Jacob y de Luisa, soltero, escritor, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 4 de octubre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 331 de 1967, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—4.410) (B.—2.330)

Por el presente se cita a María Jesús Rodríguez Márquez, mayor de edad, natural de La Carrera del Barco (Ávila), hija de Martín y de Telesfora, soltera, empleada, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 4 de octubre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 331 de 1967, en el que aparece como denunciada.

(G. C.—4.411) (B.—2.331)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número 8 de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 106 de 1967, seguidos por malos tratos y daños, contra Wilhelm Elie Fidelia, domiciliado últimamente en Barco, número 6, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.321)

JUZGADO NUMERO 13

Ramón Alisteo Martínez, hijo de Antonio y de Clara, de treinta y seis años de edad, con domicilio último en Puerto de Arlabán, número 4, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, número 52, piso cuarto, el día 19 de octubre próximo, a las doce horas, a la celebración del juicio verbal de faltas número 390/1967.

(G. C.—4.414) (B.—2.334)